



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipoteca
Demandante	Carolina Mustafá Jiménez
Demandado	Denny Johana Cadavid Porras
Radicado	05001 40 03 010 2022 00477 00
Decisión	Requiere

Una vez revisado el presente expediente se percata que, la parte demandante no aportó la constancia de radicación del oficio **1061** del 13 de junio de 2022 y tampoco ha realizado la notificación personal de la señora **Denny Johana Cadavid Porras**, motivo por el cual, se requiere al apoderado de la parte actora para que adjunte lo requerido y gestione la notificación personal del demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480f3346dda7e8d11b339573583125df032d7b16b57440f8b92bb357969194b3**

Documento generado en 18/08/2022 10:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>